

GESTIÓN DEL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS PLAYAS

Víctor Yepes Piqueras

Agencia Valenciana del Turismo-Generalitat Valenciana

RESUMEN

La adopción voluntaria de sistemas de gestión de la calidad y del medio ambiente en las playas turísticas supone un cambio sustancial en el enfoque de la ordenación de los usos y la explotación de estos espacios litorales por parte de algunos municipios. Tras examinar las debilidades de la gestión habitual de las playas, se recogen y consideran las distintas normas y sistemas de gestión aplicables. Este nuevo enfoque es necesario para mantener los beneficios económicos y sociales a largo plazo que proporciona el turismo litoral. Un análisis de la evolución de los certificados de gestión en las playas de la Comunidad Valenciana permite comprobar la aplicabilidad de estos sistemas y la compatibilidad entre ellos. La gestión racional en el uso de las playas, apoyada en estos nuevos instrumentos, deberá satisfacer a todas las partes interesadas: los turistas, la población local, el medio ambiente y las generaciones futuras.

Palabras clave: turismo, playa, gestión integrada del litoral, calidad, sostenibilidad.

ABSTRACT

Voluntary adoption of quality and environmental management systems in regard to tourist beaches implies a substantial change in the way some local councils address the regulation of uses and the exploitation of these coastal zones. After analyzing weaknesses observed in current management of beaches, different standards and management systems, which are applicable, are considered. This new approach is essential to preserve the long-term economic and social benefits, which provides tourism on the seashore. An analysis of evolution regarding management certificates in the beaches of the Valencian Region allows testing the applicability of these systems and their compatibility. Sound management of beach uses, supported by these new tools, should satisfy all interested parties: tourists, local population, environment and future generations.

Key words: tourism, beach, integrated coastal management, quality, sustainability.

Fecha de recepción: 5 de febrero de 2007

Fecha de aceptación: 25 de abril de 2007

Agencia Valenciana del Turismo. Avda. Aragón, 30, 8ª. 46021 VALENCIA (España). E-mail: yepes_vic@gva.es

1. INTRODUCCIÓN

El turismo constituye una actividad de gran trascendencia social y económica para España que se ha basado, fundamentalmente, en la explotación de su zona costera. Las playas y el clima son los atractivos que condicionan los flujos turísticos en nuestro país, sin comparación posible con cualquier otra motivación alternativa. Sin embargo, la madurez de esta modalidad turística se enfrenta actualmente a la competencia de destinos emergentes y al nacimiento de nuevas necesidades y expectativas de los turistas, cada vez más informados y exigentes.

La playa es un recurso limitado y frágil, así como un factor limitante de la industria turística española en muchas zonas (Yepes, 1995). La competitividad futura de los destinos turísticos está basada en la sostenibilidad de sus recursos naturales, económicos y culturales (Aguiló et al., 2005). En particular, la arena de las playas y el espacio litoral son dos recursos naturales críticos para la pervivencia económica y medioambiental de las regiones costeras (Yepes y Medina, 2005). Tal y como indican Phillips y Jones (2006), la erosión costera supone una amenaza significativa para el turismo, de ahí la importancia de la regeneración de las playas (Obiol, 2003). La presión de usos de la sociedad del ocio, concentrada en los periodos estivales, genera impactos ambientales no desdeñables. Ello plantea la necesidad de compatibilizar la funcionalidad de estos espacios, frecuentados de forma masiva, con los problemas de conservación y estabilidad de la ribera del mar.

En la literatura científica se pueden encontrar trabajos y aproximaciones metodológicas orientadas a caracterizar las playas mediante la evaluación de factores como el clima, la calidad y la temperatura del agua, la arena, la flora y la fauna, los accesos, los vertidos residuales, etc. (Williams y Morgan, 1995; Leatherman, 1997; Morgan, 1999; López, 2003; Roig, 2003). Otros trabajos como el de Más y Blázquez (2005) pretenden determinar la calidad en el uso de las playas en función de parámetros de sostenibilidad asociados. La demanda creciente en el uso de estos espacios (Dormios, 2000) ha originado problemas añadidos a su gestión, de forma que se hace imprescindible incluir la percepción de los usuarios y su interacción con la playa como factores clave en su planificación (Morgan et al., 1993; de Ruyck et al., 1997; Breton et al., 1996; MacLeod et al., 2002; Pereira, 2004). Con todo, son escasos los trabajos de investigación que se han ocupado específicamente de la gestión de las playas, a parte de algunos manuales especializados en aspectos ingenieriles (US Army Corps of Engineers, 1984; Simm, 1996).

Las playas conforman un sistema multidimensional que se encuentra imbricado dentro de otro más amplio formado por la zona costera y que incluye otros subsistemas que interactúan entre sí (James, 2000): el físico-natural, el socio-cultural y el de gestión. La falta de simbiosis entre cada uno de ellos repercute negativamente en el resto. Así, por ejemplo, la satisfacción de los usuarios está relacionada, entre otros factores, con la anchura óptima de la playa (ver Valdemoro y Jiménez, 2006), y ésta raramente se tiene en cuenta en su gestión turística. Estos espacios litorales son algo más que un anexo de la trama urbana, obviándose en muchos casos sus funciones de reserva sedimentológica y el hecho de ser hábitat de numerosas especies. El enfoque sistémico permite justificar el empleo de la Gestión Integrada del Litoral como herramienta para acomodar el incremento de la presión

antrópica (Sardá et al., 2005; Barragán, 2006). Sólo bajo este prisma debería entenderse la gestión turística de las playas.

Así pues, resulta imperativo el establecimiento de un sistema de gestión turística y ambiental de las playas de uso intensivo que permita mantener los beneficios económicos y sociales a largo plazo. Sin embargo, la anulación por el Tribunal Constitucional del Artículo 34 de la vigente Ley de Costas de 1988 y la falta de legislación sustitutoria ha supuesto un retraso importante en la implantación de sistemas efectivos de gestión de playas (Yepes, 2002). Para que ello resultara posible, sería imprescindible articular un órgano de gestión, de carácter local, que planifique y coordine las acciones necesarias.

Frente a la falta de regulación, los instrumentos de gestión voluntarios y aquellos basados en la demanda del mercado pueden ser cada vez más relevantes como impulsores del cambio que se considera ineludible para lograr beneficios económicos, ambientales y sociales. Así, ante un escenario donde la gestión turística de las playas españolas era inexistente o francamente mejorable, Yepes et al. (1999) propusieron la adopción voluntaria de sistemas de aseguramiento de la calidad y del medioambiente en su gestión. El apoyo decidido de distintas administraciones públicas a favor de la implantación y certificación de sistemas de calidad ha supuesto un punto de inflexión en el escenario anteriormente mencionado.

Los resultados obtenidos a través del desarrollo de herramientas de gestión específicamente diseñadas para las playas proporcionan, según Micallef y Williams (2002), una oportunidad de mejora en los aspectos sociales, económicos y medioambientales del litoral (ocio, defensa costera, ecosistemas, recogida de datos, resolución de conflictos, participación de la comunidad local en la planificación del desarrollo sostenible, etc.). Algunos trabajos como los de Nelson y Botterill (2002) indican cómo los galardones de calidad de las playas permiten el desarrollo sostenible del turismo sólo si se mejora fuertemente la comunicación entre las organizaciones medioambientales que patrocinan estos distintivos, el sector turístico y los consumidores finales. Además, estos sistemas de gestión permitirían la comparación estratégica entre distintos destinos turísticos, tal y como sugieren Kozak y Nield (2004). Ahora bien, algunos autores como Roig (2004) critican abiertamente estas figuras de gestión pues aprecian su calidad más desde la perspectiva de los consumidores que desde el prisma de su equilibrio y evaluación ambiental.

El artículo destaca la importancia de una gestión racional y eficiente de las playas como soporte de gran parte de la actividad turística española. Se dibuja el escenario actual de la gestión municipal de las playas y cómo los modelos de gestión voluntaria de la calidad y del medio ambiente procedentes de otros ámbitos pueden ayudar a aumentar su eficiencia. Por último, se describen brevemente las recientes normas específicas desarrolladas y su incidencia en la aparición de órganos locales de gestión. Éstas pueden incrementar claramente la satisfacción de los usuarios y de otros grupos de interés, incluyendo al medio ambiente y a las generaciones futuras.

1. LA INELUDIBLE GESTIÓN DE LAS PLAYAS

Un análisis sosegado del panorama actual de la gestión turística de las playas revela, salvo afortunadas excepciones, un contexto poco propicio para la maximización sostenida

de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés (Yepes, 2002). Los diversos agentes actuantes raramente se encuentran coordinados eficientemente. Este hecho justifica la exigencia de articular un Órgano Local de Gestión de Playas que planifique, coordine y gestione este espacio buscando la optimización de los recursos necesarios y facilite el entendimiento entre las distintas administraciones y partes interesadas (Yepes, 1995; Rubio, 2003). En una parte significativa de los municipios litorales es posible esbozar un escenario caracterizado por los rasgos siguientes:

- Un nivel de gestión débil, centrado básicamente en la limpieza y los primeros auxilios, tareas que generalmente se subcontratan a terceros.
- Una ordenación del funcionamiento de la playa y de las zonas de baño ineficiente en la programación racional de los usos de temporada.
- Planeamientos urbanísticos mejorables del entorno de la zona litoral y sus accesos.
- Carencia de una visión preventiva que permita reducir los efectos previsibles de los temporales, de las catástrofes ambientales u otras causas similares mediante los correspondientes planes de emergencia.
- Inadecuación de los medios económicos y humanos necesarios para la gestión de las playas. En ocasiones esta responsabilidad no está asumida por ningún departamento municipal específico.
- Insuficiencia en la recogida de indicadores e información, excepto algunos que catalogan la calidad de las aguas de baño (requisito de las Banderas Azules), olvidándose en ocasiones de otros de gran trascendencia como la opinión de los usuarios, indicadores físicos y biológicos, etc.

Un escenario como el anterior no propicia la comprensión de la importancia real de las playas por parte de las autoridades locales. Tampoco las Administraciones Supramunicipales perciben con claridad la playa más allá de los problemas de estabilidad y dinámica litoral o de los conflictos que produce su relación con el medio urbano inmediato. La carencia de recursos económicos no puede ser excusa para no abordar los problemas. Por ejemplo, bastó la eliminación de los toldos en Benidorm y su sustitución por sombrillas para retrasar unos 10 m el borde interior del espacio útil y, de este modo, incrementar el área activa de la playa en un quinto más (Iribas, 2002).

Las razones apuntadas indican la conveniencia de establecer la figura del **Plan de Ordenación Funcional de la Playa**, cuyos antecedentes pueden encontrarse en el Plan de Ordenación General de la Playa de la Ley de Costas de 1969, instrumento escasamente empleado. Entre otros, dicho Plan debería incorporar los siguientes objetivos (ver Yepes, 2002, Sánchez, 2002): fomento del uso de la playa mediante la ampliación de su zona activa; laminación de la ocupación horaria; cualificación de los servicios de limpieza, seguridad, atención sanitaria, vigilancia, información, señalización, etc.; incremento en la utilización de la zona de baños y acciones similares. En la Comunidad Valenciana, dichos Planes se están empleando de forma masiva, entre otras razones por el apoyo regional a la implantación voluntaria de la certificación de los sistemas de gestión.

La competencia entre los distintos destinos turísticos, junto con las crecientes exigencias legales, administrativas y medioambientales, están modificando el escenario antes descrito. Este panorama plantea nuevos retos y conlleva la adopción de una forma distinta de

gestión. No en vano, el turista está cambiando, busca playas diferentes, con personalidad, dinámicas, seguras y capaces de facilitar el disfrute y la interacción social.

Los instrumentos voluntarios de gestión de la calidad y del medio ambiente han ayudado a modificar positivamente la forma de entender las playas. El año 2001 marca el cambio de tendencia, con la obtención de los primeros certificados de gestión medioambiental ISO 14001 en las playas de Cádiz, San Sebastián y Cullera. El 15 de febrero de 2002 AENOR constituyó dos grupos de trabajo, el AEN/CTN 150/SC1/GT y el AEN/CTN 66/SC1/GT para elaborar sendas guías de aplicación de las normas ISO 14001 e ISO 9001 a las playas de uso público. En el año 2004 se empezaron a conceder las primeras marcas de calidad para las playas siguiendo un modelo de calidad auspiciado por la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo. Asimismo, diversas administraciones turísticas regionales han empezado a definir las necesidades de las playas en atención a su localización y uso turístico (Junta de Andalucía, 1999), así como planes de intervención a largo plazo (Yepes y Cardona, 2000).

2. NORMAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN APLICABLES

La gestión de la calidad y del medio ambiente ha pasado por diversas fases: del control al aseguramiento de la calidad, y de ahí a la excelencia aplicando modelos de Calidad Total. En la Tabla 1 se recogen algunas de las diferencias más significativas entre ellos. En el ámbito del control y del aseguramiento de la calidad cobran especial importancia las normas que definen las características de un producto, servicio o proceso. Cuando el objeto de una norma es una playa, éstas se pueden clasificar en los siguientes grupos:

Tabla 1
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS DE DISTINTOS TIPOS DE GESTIÓN DE CALIDAD

ASPECTO	CONTROL DE CALIDAD	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL
Ámbito	Producto o servicio	Proceso de producción y algunos otros de apoyo	Todos los procesos importantes de la empresa
Objetivo	Detección de errores	Crear confianza en el cliente	Satisfacción de los grupos de interés
Referencia	Especificaciones del producto o servicio	Manuales y procedimientos de calidad	Las expectativas presentes y futuras de los grupos de interés
Responsabilidad	Departamento de calidad e inspectores	Representante de la dirección	La alta dirección y todo el mundo en su puesto de trabajo

Fuente: Yepes (2003).

- **Las normas de producto o servicio:** se centran en las características, especificaciones y atributos que debe cumplir una playa. Estas normas se centran en el control de la calidad —se identifica un modelo de referencia para realizar comparaciones—. Es el caso de las Banderas Azules o del Sistema de Gestión del Uso Público de las Playas, desarrollado por el Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE). En el ámbito internacional pueden citarse los recientes proyectos de normas mexicanas (Secretaría de Economía de México, 2005) y colombianas (ICONTEC, 2005) para la certificación de la calidad de las playas.
- **Las normas del sistema de gestión:** inciden en las especificaciones que deben cumplir las actividades que conforman los procesos. La visión que subyace en estas normas es la del aseguramiento de la calidad. Así, la familia de normas ISO 9000 en calidad y las ISO 14000 en medio ambiente constituyen los referentes internacionales de gestión, no sólo para las playas, sino para cualquier actividad o sector. Además, en Europa pueden certificarse las playas conforme al Reglamento (CE) 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Además de los anteriores, podría añadirse la gestión estratégica de la calidad (*Total Quality Management*), que si bien aún no se ha aplicado a las playas, constituye el futuro en el camino hacia la excelencia. En Europa se sigue el modelo de la *European Foundation for Quality Management* (EFQM), el cual permite la obtención del Sello de Excelencia Europea en tres grados: Nivel Bronce-Calidad Europea, Nivel Plata-Excelencia Europea y Nivel Oro-Excelencia Europea.

Uno de los documentos más novedosos en relación con las playas lo constituye el Proyecto de Norma Española PNE 150104 *Guía para la implantación de un sistema de gestión ambiental conforme a UNE-EN ISO 14001 en playas, y requisitos adicionales para el registro en el Reglamento «EMAS»*. Este documento fue elaborado por el grupo de trabajo AEN/CTN 150/SC1 Gestión Medioambiental (Massó y Yepes, 2003). La guía pretende servir de apoyo para definir las responsabilidades de las organizaciones que tienen competencias en la gestión y prestación de servicios en las playas, generalmente los ayuntamientos.

Estos métodos son útiles si mejoran la gestión. En muchas organizaciones se plantean sistemas integrados para administrar la calidad y el medio ambiente introduciendo las especificaciones propias del producto o del servicio. Así, como se comprobará posteriormente, muchos municipios han adoptado simultáneamente un sistema de gestión ISO 9001 e ISO 14001, con una clara tendencia a incorporar los criterios de producto apropiados (Banderas Azules, marca «Q» del ICTE, etc.).

3. SISTEMA DE GESTIÓN DEL USO PÚBLICO DE LAS PLAYAS

Dentro de los Sistemas de Calidad Turística Española, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo decidió impulsar a finales del 2002 el desarrollo de un sistema de calidad aplicable a las playas turísticas. El proyecto se inició con entrevistas a gestores y agentes

Tabla 2
ESQUEMA DE LOS REQUISITOS DE SERVICIO DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE USO PÚBLICO DE LAS PLAYAS, DE LA SECRETARÍA DE
ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO

1. Dirección	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidades de la Dirección. - Sistema de gestión - Identificación de aspectos medioambientales - Evaluación de aspectos medioambientales - Identificación de riesgos higiénico sanitarios - Evaluación de riesgos higiénico sanitarios - Desarrollo de los procesos - Plan de emergencia higiénico sanitario ambiental y capacidad de respuesta - Gestión de los recursos - Promoción de la playa - Plan de explotación y ordenación de la playa - Seguimiento y medición - Mejora continua
2. Seguridad, salvamento y primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Seguridad - Balizamiento y seguridad en el mar - Salvamento y primeros auxilios - Servicios médicos y traslado de usuarios
3. Información	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Información sobre los servicios que se prestan en la playa - Información turística - Información sobre códigos de conducta - Información sobre seguridad - Información higiénico sanitario ambiental
4. Limpieza y recogida selectiva de residuos	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Limpieza superficie seca, superficie húmeda y agua - Limpieza de instalaciones y equipamientos - Recogida selectiva de residuos
5. Mantenimiento de instalaciones y equipamientos	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Mantenimiento de instalaciones y equipamientos
6. Accesos	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Aparcamiento - Accesos a superficie seca - Acceso a la zona de baño
7. Servicios higiénicos	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Aseos - Duchas y lavapiés - Vestuarios - Agua potable - Consigna
8. Ocio	<ul style="list-style-type: none"> - Requisitos generales - Alimentos y bebidas - Hamacas y sombrillas - Actividades lúdico deportivas

Fuente: Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE).

implicados en 30 municipios, investigación cuantitativa con encuestas a usuarios y cualitativa mediante reuniones con grupos de interés. Una segunda fase consistió en la elaboración de las normas del sistema, estableciéndose para ello tres grupos de trabajo para normalizar el área higiénico-sanitario-ambiental, el área de infraestructuras, instalaciones y servicios, y el área de gestión. La norma, cuya primera versión se redactó en septiembre de 2003, ha establecido requisitos de servicio que pueden ordenarse en 8 capítulos (ver Tabla 2).

El modelo está basado en un sistema integrado de gestión de la calidad, el medio ambiente y la prevención de riesgos higiénico-sanitarios que incluye la estructura organizativa, la planificación de actividades, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implantar, llevar a efecto, revisar y mantener al día la política de gestión.

El sistema obliga a la creación de un Órgano Gestor de Playas, formado por los responsables de todos los agentes implicados en su gestión y el responsable técnico del mismo. Éste grupo se reúne periódicamente con objeto de coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la playa y solucionar los posibles problemas que hayan podido surgir, proponiendo acciones correctoras o de mejora.

Tanto las normas ISO como el Sistema de Gestión del Uso Público de las Playas del ICTE son complementarios, resultando su integración muy sencilla. Las primeras son de ámbito internacional y de alcance multisectorial, y su visión es la gestión por procesos. El segundo incorpora la visión de los usuarios, aunque su alcance se reduce al sector turístico español. En los trabajos de Yepes (1999, 2003, 2004, 2005) se recogen las características más sobresalientes de estos sistemas y su aplicabilidad en integración en las playas turísticas de uso masivo.

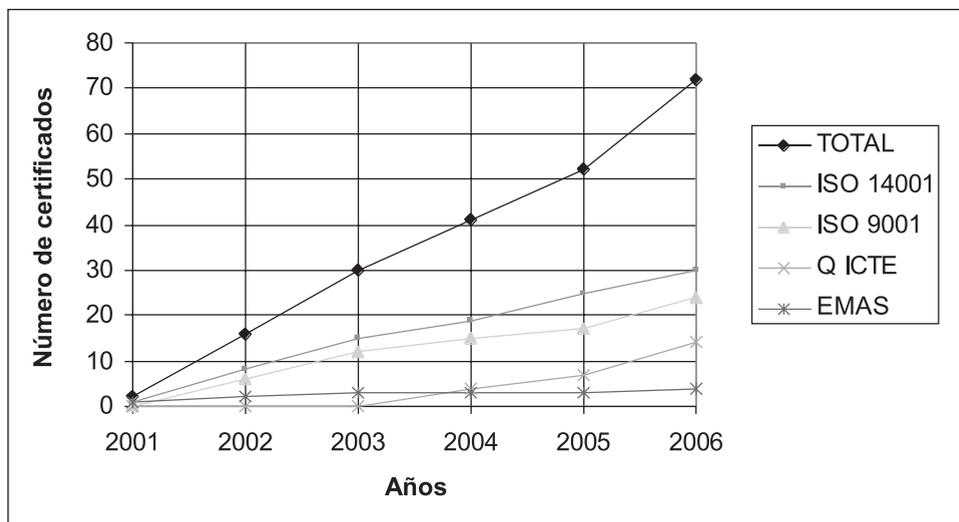
3. APLICACIÓN AL CASO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La diversidad de empresas certificadoras de sistemas de gestión de calidad y medio ambiente complica el mantenimiento de un inventario actualizado y fiable del número de certificados existentes en las playas españolas. Además, algunos certificados se realizan sobre la gestión de un municipio, y en otros por cada playa. Los datos que se muestran a continuación se refieren a los municipios de la Comunidad Valenciana, donde es posible llevar un registro exhaustivo debido a la aplicación del programa QUALITUR por parte de la Conselleria de Turismo.

La Comunidad Valenciana ha sido una de las regiones donde se han emprendido acciones de certificación de sus playas con más ímpetu. Desde el año 2001, que marcó el inicio de la implantación de sistemas voluntarios de gestión, hasta febrero de 2007, se cuenta con un total de 37 municipios —dos tercios de los existentes— que acaparan un total de 75 certificados, tal y como se puede apreciar en la Figura 1 y en la Tabla 3. Estas cifras indican cierta preponderancia por parte de la Comunidad Valenciana en el número de certificados tanto en el ámbito nacional como internacional, si bien cabe reconocer una clara tendencia creciente en Europa y en Iberoamérica en lo que respecta al número de playas certificadas.

El significativo número de certificados en las playas de la Comunidad Valenciana se debe, entre otros motivos, a la aplicación del programa QUALITUR (ver www.qualitur.com).

Figura 1
NÚMERO DE CERTIFICADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE LAS PLAYAS, OBTENIDOS POR LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. 2001-2006



Fuente: Agencia Valenciana del Turismo-Generalitat Valenciana.

org) auspiciado por la Generalitat desde el año 2002. En efecto, se puso en marcha una novedosa línea de colaboración con los municipios del litoral que subvencionaba parte de los gastos para la implantación de estos sistemas de calidad. Adicionalmente a la consecución del certificado correspondiente, se exigía al municipio la elaboración de un Plan de Ordenación de las Playas, así como la existencia, organización y funcionamiento de un Órgano de Gestión específico.

Un análisis de los datos reflejados en la Tabla 3 muestra cierta prevalencia de la certificación medioambiental ISO 14001, que asciende a casi la mitad de los certificados obtenidos. Si bien es cierto que la marca «Q» del ICTE, fuertemente apoyada por la Administración General del Estado, observa una implantación creciente en los distintos municipios. Debe señalarse, no obstante, que los certificados ISO y EMAS se refieren a cada municipio, mientras que la «Q» del ICTE a cada una de las playas. Además, existen ayuntamientos que han conseguido todos los certificados posibles como Cullera y Gandía. Esta tendencia hacia la consecución de múltiples certificados indica claramente la compatibilidad entre los distintos sistemas de gestión.

Además del apoyo económico concedido para la obtención y el mantenimiento de estos certificados, se ha completado la labor institucional con el reconocimiento y la comunicación a los turistas de la calidad en la gestión de los servicios y del medio ambiente mediante la concesión de las banderas «Qualitur», que durante el año 2006 han ondeado por primera vez en las playas valencianas. Estas actuaciones se enmarcan dentro del Plan

Tabla 3
RELACIÓN DE MUNICIPIOS CON PLAYAS CERTIFICADAS, HASTA
FEBRERO DE 2007

Provincia	Municipio	ISO 9001	ISO 14001	“Q” ICTE	EMAS
Alicante	El Campello		•		
	Guardamar del Segura	•	•		
	Teulada	•	•		•
	Calpe	•	•	•	
	Denia	•	•		
	Benidorm	•	•		
	La Vila Joiosa	•	•		
	Santa Pola	•	•		
	Orihuela	•	•		
	Torrevieja		•		
	Finestrat	•	•	•	
	Altea	•	•	•	
	Alicante	•	•		
	Pilar de la Horadada	•	•	•	
Castellón	Oropesa del Mar		•		
	Alcalá de Xivert	•	•		
	Peñíscola	•	•	•	
	Burriana	•	•	•	
	Almenara	•			
	Xilxes	•	•		
	Vinaroz		•		
	Nules		•		
	Moncofa	•	•		
Benicarló	•	•		•	
Valencia	Cullera	•	•	•	•
	Oliva		•	•	
	Canet d'En Berenguer	•	•	•	
	Gandía	•	•	•	•
	Tavernes de la Valldigna	•			
	Xeraco		•	•	
	Miramar			•	
	Bellreguard			•	
	Sueca	•	•	•	
	Puçol		•		
	Valencia			•	
	Daimús			•	
Alboraia			•		

Fuente: Agencia Valenciana del Turismo-Generalitat Valenciana.

Integral de Calidad de la Comunidad Valenciana desarrollada desde la Conselleria de Turismo a través de la Agencia Valenciana del Turismo.

4. CONCLUSIONES

La trascendencia social y económica de las playas turísticas ha llevado a un punto de inflexión en la forma de gestionar estos espacios de gran importancia ambiental. Las playas conforman un sistema multidimensional que se encuentra imbricado dentro de otro más amplio formado por la zona costera y que incluye otros subsistemas que interactúan entre sí: el físico-natural, el socio-cultural y el de gestión. Este enfoque sistémico permite justificar el empleo de la Gestión Integrada del Litoral para asumir el aumento de la presión turística. Así pues, resulta imperativo el establecimiento de un sistema de gestión turística y ambiental de las playas de uso intensivo que permita mantener los beneficios económicos y sociales a largo plazo. Los modelos de gestión voluntaria de calidad y medio ambiente suponen en este contexto herramientas valiosas para los destinos turísticos costeros. En los municipios de la Comunidad Valenciana se han aplicado masivamente estos modelos, que pueden perfectamente integrarse unos con otros, y que han supuesto el inicio de una gestión racional de los usos de las playas, con la finalidad de satisfacer a todas las partes interesadas: turistas, población local, medio ambiente y generaciones futuras.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILÓ, E., ALEGRE, J. y SARD, M. (2005): «The persistence of the sun and sand tourism model», *Tourism Management*, núm. 26, pp. 219-231.
- BARRAGÁN, J.M. (2006): *La gestión de áreas litorales en España y Latinoamérica*, Cádiz, Ed. Universidad de Cádiz, 198 pp.
- BRETÓN, F.J., CLAPÉS, J., MARQUÉS, A. y PRIESTLEY, G.K. (1996): «The recreational use of beaches and consequences for the development of new trends in management: the case of the beaches of the Metropolitan Region of Barcelona (Catalonia, Spain)», *Ocean & Coastal Management*, núm. 32 (3), pp. 153-180.
- SIMM, J.D. (Ed.) (1996): *Beach management manual*, London, Ed. Construction Industry Research and Information Association (CIRIA) Report 153, 448 pp.
- DE RUYCK, M.C., SOARES, A.G., and McLACHLAN, A. (1997): «Social carrying capacity as a management tool for sandy beaches», *Journal of Coastal Research*, núm. 13(3), pp. 822-830.
- DORMIOS, R. (Dir.) (2000) : *Fréquentation touristique des plages. Étude des clientèles*, Paris, Ed. Agence Française de l'Ingénierie Touristique.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC). (2005): *Proyecto de Norma Técnica Sectorial ANTSTS 001-02. Destinos turísticos de playa. Requisitos de sostenibilidad*, Bogotá, 10 pp.
- INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE) (2005): *Sistema de gestión del uso público de las playas*. <http://www.ictc.es>

- IRIBAS, J.M. (2002): «Una perspectiva sociológica sobre las playas», *OP Ingeniería y territorio*, núm. 61, pp. 78-85.
- JAMES, R.J. (2000): «From beaches to beach environments: linking the ecology, human-use and management of beaches in Australia», *Ocean & Coastal Management*, núm. 43, pp. 495-514.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1999): *Definición y evaluación de estándares de equipamiento en las playas andaluzas, modelos de aprovechamiento y plan de actuación. Síntesis*, Ed. Dirección General de Planificación Turística.
- KOZAK, M. and NIELD, K. (2004): «The role of quality and eco-labelling systems in destination benchmarking», *Journal of Sustainable Tourism*, núm. 12(2), pp. 138-148.
- LEATHERMAN, S.P. (1997): «Beach Ratio System», *Journal of Coastal Research*, núm. 13(1), pp. 254-256.
- LÓPEZ, D. (2003): «La evaluación de los recursos territoriales turísticos de carácter básico: El caso de las playas del norte de la Comunidad Valenciana», *Investigaciones Geográficas*, núm. 32, pp. 111-135.
- MACLEOD, M., PEREIRA, C., and COOPER, J.A.G. (2002): «A comparative study of the perception and value of beaches in rural Ireland and Portugal: Implications for coastal zone management», *Journal of Coastal Research*, núm. 18(1), pp. 14-24.
- MAS, LI. y BLÁZQUEZ, M. (2005): «Anàlisi de la freqüentació d'ús a les platges i estudi de paràmetres de sostenibilitat associats», *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, núm. 45, pp. 15-40.
- MASSÓ, D. y YEPES, V. (2003): «Guía de aplicación de sistemas de gestión ambiental a las playas», *UNE Boletín Mensual de AENOR*, núm. 174, pp. 8-11.
- MICALLEF, A. and WILLIAMS, A.T. (2002): «Theoretical strategy considerations for beach management», *Ocean & Coastal Management*, núm. 45, pp. 261-275.
- MORGAN, R. (1999): «A novel, user-based rating system for tourist beaches», *Tourism Management*, núm. 20, pp. 393-410.
- MORGAN, R., JONES, T.C. and WILLIAMS, A.T. (1993): «Opinions and perceptions of England and Wales heritage coast beach users: some management implications from the Glamorgan Heritage Coast, Wales», *Journal of Coastal Research*, núm. 9(4), pp. 1083-1093.
- NELSON, C. and BOTTERILL, D. (2002). «Evaluating the contribution of beach quality awards to the local tourism industry in Wales-the Green Coast Award», *Ocean & Coastal Management*, núm. 45, pp. 157-170.
- OBIOL, E.M. (2003). «La regeneración de playas como factor clave del avance del turismo valenciano», *Cuadernos de Geografía*, núm. 73/74, pp. 121-146.
- PEREIRA, C. (2004): «Landscape Perception and Coastal Management: A Methodology to Encourage Public Participation», *Journal of Coastal Research*, núm. SI 39, pp. 931-935.
- PHILLIPS, M.R. and JONES, A.L. (2006): «Erosion and tourism infrastructure in the coastal zone: Problems, consequences and management», *Tourism Management*, núm. 27, pp. 517-524.
- ROIG, F.X. (2003): «Identificación de variables útiles para la clasificación y gestión de playas y calas. El caso de la isla de Menorca (I. Balears)», *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 35, pp. 175-190.

- ROIG, F.X. (2004): «Análisis y consecuencias de la modificación artificial del perfil playa-duna provocado por el efecto mecánico de su limpieza», *Investigaciones Geográficas*, núm. 33, pp. 87-103.
- RUBIO, D. (2003): *Gestión integral de playas*, Madrid, Ed. Síntesis, 203 pp.
- SÁNCHEZ, I. (2002): *Guía municipal de gestión de playas turísticas*, Ejercicio Final de Carrera, E.T.S. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica de Valencia, 515 pp.
- SARDÁ, R., AVILA, C. and MORA, J. (2005): «A methodological approach to be used in integrated coastal zone management processes: the case of the Catalan Coast (Catalonia, Spain) », *Estuarine Coastal and Shelf Science*, núm. 62, pp. 427-439.
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE MÉXICO (2005): *PROYNMX-AA-120-SFI-2005, que establece los requisitos y procedimientos para obtener el certificado de calidad de playas*. Diario Oficial de México.
- US ARMY CORPS OF ENGINEERS (1984): *Shore protection manual*, vols. I and II, Mississippi, Ed. Coastal Engineering Research Centre, 1200 pp.
- VALDEMORO, H.I. and JIMÉNEZ, J.A. (2006): «The Influence of Shoreline Dynamics on the Use and Exploitation of Mediterranean Tourist Beaches», *Coastal Management*, núm. 34(4), pp. 405-423.
- WILLIAMS, A.T. and MORGAN, R. (1995): «Beach awards and rating systems», *Shore and Beach*, núm. 63(4), pp. 29-33.
- YEPES, V. (1995): «Gestión integral de las playas como factor productivo de la industria turística. El caso de la Comunidad Valenciana», *Actas III Jornadas Españolas de Ingeniería de Costas y Puertos*, vol III, pp. 958-976.
- YEPES, V. (1999): «Las playas en la gestión sostenible del litoral», *Cuadernos de Turismo*, núm. 4, pp. 89-110.
- YEPES, V. (2002): «Ordenación y gestión del territorio turístico. Las playas», en Blanquer, D. (Ed.), *Ordenación y gestión del territorio turístico*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, pp. 549-579.
- YEPES, V. (2003): «Aplicación de las normas ISO 9000 e ISO 14000 a la gestión de las playas», *Actas de las VII Jornadas Españolas de Costas y Puertos*. CD-ROM, 10 pp.
- YEPES, V. (2004): «La gestión de las playas basándose en normas de calidad y medio ambiente», *Actas del II Congreso Internacional de Ingeniería Civil, Territorio y Medio Ambiente*, vol. I, pp. 835-846.
- YEPES, V. (2005): «Gestión del uso público de las playas según el sistema de calidad turístico español», *Actas de las VIII Jornadas Españolas de Ingeniería de Costas y Puertos*, CD-ROM, 10 pp.
- YEPES, V. y CARDONA, A. (2000): «Mantenimiento y explotación de las playas como soporte de la actividad turística. El Plan de Turismo Litoral 1991-99 de la Comunidad Valenciana», *V Jornadas Españolas de Ingeniería de Costas y Puertos*, Ed. Universidad Politécnica de Valencia, vol. II, pp. 857-876.
- YEPES, V., ESTEBAN, V. y SERRA, J. (1999): «Gestión turística de las playas. Aplicabilidad de los modelos de calidad», *Revista de Obras Públicas*, núm. 3385, pp. 25-34.

YEPES, V. y MEDINA, J.R. (2005): «Land Use Tourism Models in Spanish Coastal Areas. A Case Study of the Valencia Region», *Journal of Coastal Research*, núm. SI 49, pp. 83-88.